



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 22 MAY 2019

VISTO el Expte. N° 7020-17 por el cual la Facultad de Artes mediante Res. N° 0121-19 solicita la designación de la **Dra. María Carlota Beltrame** en el cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva, para la Cátedra "Práctica de Taller III, IV y V", Taller "C" -Área Taller-, de la Carrera Licenciatura en Artes Plásticas, en los términos de la cláusula transitoria del Art. 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que se realiza la presente gestión teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Art. 73 del Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, y el Reglamento para la Incorporación del Personal Docente Interino de las Facultades y Escuelas Universitarias, a la Carrera Docente (Res. N° 1833-HCS-16);

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la **Dra. María Carlota Beltrame**, Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva, para la Cátedra "Práctica de Taller III, IV y V", Taller "C" -Área Taller-, de la Carrera Licenciatura en Artes Plásticas, de la Facultad de Artes, a partir de la fecha en que asuma sus funciones y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a los términos de la cláusula transitoria del Art. 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, y el Reglamento para la Incorporación del Personal Docente Interino de las Facultades y Escuelas Universitarias, a la Carrera Docente (Res. N° 1833-HCS-16) .-

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y texto ordenado según Resolución 1472-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Artes verifique que la **Dra. María Carlota Beltrame** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de Artes a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0740 2019
mt

Carolina Abdala

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Adrian G. Moreno

ING. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.